



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

22 DE FEBRERO DE 2016

BORRADOR ACTA 02/2016

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D^a María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista)

D^a Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

INTERVENTOR DE FONDOS

D. Jesús Colmenero Caro

SECRETARIA GENERAL

D^a María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP), D^a María Josefa López Galera (Grupo municipal PP) (quien excusa su asistencia) y D^a Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.).

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE MARMOLEJO 5/2015. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL.

El **Sr. Alcalde** da cuenta de la Adenda del estudio ambiental estratégico de la innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal. Al efecto se ha elaborado un documento de examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas y justificación de la alternativa elegida del estudio ambiental estratégico de la innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, documento donde se han planteado tres alternativas posibles para la implantación de usos terciarios, entre los que se encuentran el uso público sanitario de tanatorio



demandado por la población, siendo el lugar idóneo para los referidos usos, los terrenos que dan fachada al vial urbano que une Marmolejo con el cementerio municipal.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

El Sr. **Alcalde** da cuenta de la Propuesta de Acuerdo.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Andalucista) y las **ABSTENCIÓN** de **UN CONCEJAL** (Grupo municipal Ciudadanos) con el tenor literal siguiente:

«Recibidos los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Marmolejo al Fondo de Ordenación a partir de 2015, fondo con el que se atenderán las necesidades financieras que fueron comunicadas a dicho Ministerio para la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de esta Entidad local.

Visto que dichos fondos no son suficientes para atender la totalidad del pago de dichas sentencias, debido a que en la mayoría de ellas debe abonarse una serie de intereses por el tiempo que ha transcurrido sin hacer frente al pago de las mismas, además de costas de abogados y procuradores.

Visto que en la aplicación presupuestaria 011.91100 – Deuda Pública – Devolución deuda con AAPP (Fondos Miner), existe una consignación presupuestaria de 668.810,10 euros, consignación más que suficiente para atender a los posibles vencimientos a los que este Ayuntamiento tuviera que hacer frente en el ejercicio 2016 como consecuencia del fraccionamiento solicitado.

Considerando que estamos ante una serie de gastos por operaciones corrientes, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2016, se hace necesario realizar una modificación de crédito en dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

*Visto cuanto antecede y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, para atender la totalidad de las sentencias judiciales firmes que fueron comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Marmolejo al Fondo de Ordenación a partir de 2015, así como otros gastos imprevistos que pudieran surgir, con el siguiente detalle:

BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.91100	DEUDA PÚBLICA - DEVOLUCIÓN DEUDA CON AAPP (FONDOS MINER)	268.810,10

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.60901	ADMINISTRACIÓN GENERAL - FONDO ORDENACIÓN RDL 17/2014	160.000 €
929.50000	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS - FONDO DE CONTINGENCIA	108.810,10 €

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2016.

El Sr. **Alcalde** da cuenta de la Propuesta de Acuerdo.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa Correspondiente, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2016**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos) y las **ABSTENCIÓN** de **UN CONCEJAL** (Grupo municipal Andalucista) con el tenor literal siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

«Examinada la relación de facturas que ha hecho constar la Intervención municipal referida a la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados,

Visto el Informe de Intervención 16/2016 donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En el ejercicio de las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los siguientes créditos, correspondientes a ejercicios anteriores, que se relacionan a continuación:

134.22100 – PROTECCIÓN CIVIL - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000021	ENDESA ENERGIA, S.A.U	70,07 €

151.22100 – URBANISMO - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66001805	OFIC. TEC. MARTIN ARANDA	21.659,00 €

151.21200 – EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000215	FERRETERIA RECA,S.L.	3,94 €

151.21300 – URBANISMO – MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000213	REP. Y SUMINISTROS PEDRO	829,78 €
2016	66000214	FERRETERIA RECA, S.L.	20,63 €
TOTAL			850,41 €



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

164.22100 – CEMENTERIO - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000047	ENDESA ENERGIA S.A.U.	61,18 €

165.22100 – ALUMBRADO PÚBLICO - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000009	ENDESA ENERGIA S.A.U.	189,28 €
2016	66000010	ENDESA ENERGIA S.A.U.	456,73 €
2016	66000015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	99,09 €
2016	66000017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	2.602,67 €
2016	66000018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	849,65 €
2016	66000019	ENDESA ENERGIA S.A.U.	21,70 €
2016	66000020	ENDESA ENERGIA S.A.U.	97,08 €
2016	66000025	ENDESA ENERGIA S.A.U.	260,33 €
2016	66000027	ENDESA ENERGIA S.A.U.	157,07 €
2016	66000028	ENDESA ENERGIA S.A.U.	339,76 €
2016	66000030	ENDESA ENERGIA S.A.U.	220,38 €
2016	66000036	ENDESA ENERGIA S.A.U.	877,59 €
2016	66000038	ENDESA ENERGIA S.A.U.	91,60 €
2016	66000039	ENDESA ENERGIA S.A.U.	328,04 €
2016	66000040	ENDESA ENERGIA S.A.U.	83,43 €
2016	66000041	ENDESA ENERGIA S.A.U.	602,18 €
2016	66000042	ENDESA ENERGIA S.A.U.	410,58 €
2016	66000044	ENDESA ENERGIA S.A.U.	362,19 €
2016	66000045	ENDESA ENERGIA S.A.U.	94,71 €
2016	66000046	ENDESA ENERGIA S.A.U.	88,00 €
2016	66000050	ENDESA ENERGIA S.A.U.	680,75 €
2016	66000054	ENDESA ENERGIA S.A.U.	193,82 €
2016	66000055	ENDESA ENERGIA S.A.U.	78,35 €
2016	66000056	ENDESA ENERGIA S.A.U.	696,06 €



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

2016	66000057	ENDESA ENERGIA S.A.U.	2.433,32 €
2016	66000061	ENDESA ENERGIA S.A.U.	38,84 €
2016	66000062	ENDESA ENERGIA S.A.U.	435,32 €
2016	66000063	ENDESA ENERGIA S.A.U.	518,34 €
2016	66000064	ENDESA ENERGIA S.A.U.	337,02 €
		TOTAL	13.643,88 €

231.22100 – ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000011	ENDESA ENERGIA S.A.U.	261,00 €
2016	66000012	ENDESA ENERGIA S.A.U.	620,33 €
2016	66000029	ENDESA ENERGIA S.A.U.	148,66 €
		TOTAL	1.029,99 €

326.22100 – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN – ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000014	ENDESA ENERGIA S.A.U.	291,28 €
2016	66000026	ENDESA ENERGIA S.A.U.	307,61 €
2016	66000034	ENDESA ENERGIA S.A.U.	727,03 €
		TOTAL	1.325,92 €

330. 22100 – CULTURA - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000033	ENDESA ENERGIA S.A.U.	502,42 €
2016	66000035	ENDESA ENERGIA S.A.U.	683,77 €
		TOTAL	1.186,19 €

340.22100 – ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	1.268,18 €



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

2016	66000023	ENDESA ENERGIA S.A.U.	532,62 €
2016	66000043	ENDESA ENERGIA S.A.U.	302,06 €
TOTAL			2.102,86 €

340.22600 – ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES – ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000211	FED. AND. TRIATLON	1.958,30 €
2016	66000212	FED. AND. TRIATLON	3.680,90 €
TOTAL			5.639,20 €

431.22100 - COMERCIO: MERCADO DE ABASTOS Y MERCADILLO - ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000013	ENDESA ENERGIA S.A.U.	276,99 €
2016	66000024	ENDESA ENERGIA S.A.U.	68,24 €
TOTAL			345,23 €

920.22100 – ADMINISTRACIÓN GENERAL – ENERGÍA ELÉCTRICA

EJERCICIO	Nº OPERACION	TERCERO	IMPORTE
2016	66000008	ENDESA ENERGIA S.A.U.	432,79 €
2016	66000022	ENDESA ENERGIA S.A.U.	129,70 €
2016	66000031	ENDESA ENERGIA S.A.U.	823,34 €
2016	66000032	ENDESA ENERGIA S.A.U.	316,35 €
2016	66000037	ENDESA ENERGIA S.A.U.	181,17 €
2016	66000048	ENDESA ENERGIA S.A.U.	509,31 €
TOTAL			2.392,66 €

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona».



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,